

FICHA TÉCNICA

FONPER-DAF-CM-2021-0005.

COMPRA MENOR.

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SER USADOS EN LA
COCINA Y EN LA LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL FONDO
PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS
(FONPER).**

**Santo Domingo, Distrito Nacional
Febrero del 2021.**

1.1 Objeto.

El objeto de la presente convocatoria será realizado para la Adquisición de los materiales usados en la cocina y limpieza del FONPER de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente ficha técnica.

1.2 Procedimiento de Selección.

La Adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que mejor cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y al mejor precio ofertado, previa validación del área requeriente. Se requiere muestra física.

1.3 Presentación de Ofertas.

Es requisito obligatorio el cumplimiento de las características indicadas en las presentes especificaciones, así como, que el rubro que estamos solicitando debe de estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores del Estado, de lo contrario se invalidará su oferta.

2. Especificaciones Técnicas.

Ítem	Artículo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Ambientadores eléctricos	Fragancia suave (surtidos) con nivelador de fragancia más difusor, de 21ml	Unidad	12
2	Ambientadores spray	Aromatizante en aerosol de fragancias suaves y surtidas de 8oz.	Unidad	53
3	Brillo verde	Material sintético, color verde, medida 6x4, calidad 3m.	Unidad	33
4	Cloro	Cloro de alta pureza, estado líquido, disolvente que elimine y desinfecte las bacterias a un 99.99%.	Galones	45
5	Desinfectante	Eliminación del 99% de las bacterias que pueden causar malos olores. Fragancia suave, poder multiusos, anti-bacterial.	Galones	45
6	Detergente	Detergente en polvo, suavizante y aromatizado, 350gr.	Paquete	26

7	escobas	Molde de 11 pulgadas, palo en madera de alta calidad, de 48 pulgadas con puntas diluidas y fibra de 5 pulgadas.	Unidad	3
8	Esponja para fregar	Que absorba hasta 8 veces su peso, limpieza profunda, con una máxima absorción, y que impida la formación de bacterias y malos olores	Unidad	25
9	Fundas	Bolsas plástica para tanque de basura, resistente calibre 200 de 55 gl, color negro.	Fardo	12 100/1
10	Fundas	Bolsa plástica para recoger basura, resistente calibre 200 de 17x22 gl. Color negro.	Fardo	26 100/1
11	Fundas	Bolsa plástica para recoger basura, resistente calibre 200 de 24x30 gl. Color negro.	Fardo	24 100/1
12	Guantes amarillos XL	Tratado con anti-bactericidas, en látex natural con revestimiento interior en suave algodón.	Paquetes	24
13	Jabón líquido para manos	Que remueva el sucio y elimine los gérmenes, que contenga humectantes y sin fragancia.	Galones	3
14	Lavaplatos liquido	Fácil de enjuagar, protección para las manos para evitar la resequedad o reacciones alérgicas. Fragancia aloe vera.	Galones	8
15	Lavaplatos en pasta	Efectivo en remover la grasa, fragancia a limón, presentación de 425 gramos.	Unidad	3
16	Limpia cristal con esponja y espátula 2 en 1	Debe tener una espátula libre con base de ambos lados para sujetar la esponja limpiadora, y del otro lado la escobilla de goma.	Unidad	3
17	Limpiador de alfombras en espuma	Que no contenga derivados del petróleo, debe ser 99% libre de solventes, que sea efectivo en pintura, aceite y grasa, 12oz.	Unidad	4

18	Limpiador en polvo	Limpieza de inodoros, que elimine y desinfecte las bacterias del área. Que resalte el color de las cerámicas, 8oz.	Unidad	36
19	Lustrador de madera	Color neutro, olor suave, que restaure y brille la madera. De fácil aplicación, 16 oz.	Unidad	3
20	Pastillas limpiadoras para inodoros	Piedra azul, elimina gérmenes y bacterias, presentación de dos (2) pastillas de 40 gr c/u.	unidad	48
21	Toalla de limpieza en microfibra	Que absorba 8 veces su peso de agua, Multi lavados, calidad 3m, 16x16.	Unidad	18
22	Trampa pegante para ratas	Pega fuerte y resistente.	Unidad	50
23	Velones aromáticos	Envase de cristal, cera perfumada suave, debe conservar su olor durante toda su utilización , tamaño 3.4 oz.	Unidad	24
24	Té	Sabores surtidos, con sobre envoltura, caja de 12 funditas 1.28 gramos.	Cajas	6 12/1
25	Pastillas para inodoros	Desodorantes de inodoros, aromas varios y presentación de 40 gr.	Unidad	32
26	pinespuma	Limpiador en espuma especial para muebles, sillones, equipos de oficina y vinil. Presentación de 19oz.	Unidad	8
27	Recogedores de basura	Molde de 9 pulgadas, palo en madera de alta calidad de 32 pulgadas.	Unidad	3
28	Suaper	Material microfibras, palo en madera de alta calidad no. 32.	Unidad	12
29	Agua mineral	Contenido liquido de 20oz, envase plástico, agua 100%purificada, no carbonizada. Con minerales para un sabor fresco y puro, contenido plástico 100% reciclable.	Fardo	12 12/1

30	Azúcar blanca	Azúcar 100% refinada, empacada totalmente sin humedad y sin grumo, en presentación de 5 lbs.	Paquetes	13
31	Azúcar crema	Azúcar crema o parda 100% refinada, empacada totalmente sin humedad y sin grumos. En presentación de 5 lbs.	Paquetes	30
32	Azúcar de dieta	Presentación de 200 sobres de 1 gr c/u, libre de grasa saturada y sodio.	Cajas	7
33	Bebida gaseosa light	Libre de azúcar, presentación de 20 oz, en fardo 12/1.	Unidad	12
34	Bebida gaseosa	Presentación de 20 oz en fardo 12/1.	Unidad	12
35	Colador en papel para greca eléctrica	Presentación de 8-12 tazas de café, en base de 8.25 cm, de 200 a 250 filtros.	Paquetes	8
36	Papel de baño en rollo jumbo XL	Presentación fardo de 24/1, papel de textura ancha y suave de doble hoja. Aroma suave, papel de fácil desprendimiento, color blanco, perforado.	Unidad	1080
37	Papel toalla	Papel de fácil desprendimiento, color blanco, paño reutilizable, rollos de 52 paños 20.6x26.1. Práctico e higiénico, presentación de fardos de 24/1, material perforado de hoja ancha y suave.	Fardo	41
38	Removedores para bebidas	Presentación de 500/1, plásticos, tipo sorbete transparente.	Paquetes	10
39	Servilletas para baño	Presentación multi-fold 250 und, caja de 16/1, papel de fácil desprendimiento, color blanco. Sin olor y de gran cantidad de absorción.	Paquetes	100
40	Servilletas para cocina	Presentación de fardos de 10/1, papel de fácil desprendimiento, color blanco, sin olor y de gran cantidad de absorción, hoja ancha.	Unidad	16

41	Vasos	Transparentes, desechables, higiénicos y sin olor. Presentación de caja 50/1, tamaño no. 10.	Unidad	120
42	Vasos	Transparentes, desechables, higiénicos y sin olor. Presentación de caja 50/1, tamaño no. 5.	Unidad	55

3. Presentación de Oferta Económica.

3.1 Forma para la presentación de los documentos contenidos en el Sobre Oferta Económica.

Los documentos deben estar contenidos en sobre cerrado y deberán ser presentados en original, organizados según el orden planteado a continuación para fines de revisión y deberán firmarse en todas las paginas por el Representante Legal y deberán llevar sello social de la compañía.

El sobre de la Oferta deberá contener en su cubierta/portada la siguiente identificación:

- 1. Nombre del Oferente:**
- 2. Dirección:**
- 3. Responsable Legal de la Empresa:**
- 4. Correo Electrónico y teléfono de la empresa:**
- 5. Nombre de la Entidad Contratante:** Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).
- 6. Asunto:** Presentación de Oferta.
- 7. Referencia del Procedimiento:** FONPER-DAF-CM-2021-0005.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan.

El oferente deberá entregar su propuesta debidamente sellada y firmada en físico en el Departamento de Compras ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 73, Edificio Kasse Acta, en el 6to piso, Sector Serrallés y/o por el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones.

Nota: A partir de la hora fijada como término para la recepción de ofertas en el cronograma del Portal Transaccional no se recibirán otras. Las recibidas fuera de término serán rechazadas sin más trámites.

3.2 Documentos a presentar dentro del Sobre de Oferta Económica.

Todos los interesados deberán presentar en el sobre de Oferta Económica los documentos siguientes:

1. Registro de Proveedores del Estado (RPE) debidamente actualizado conforme la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuesto de sus obligaciones fiscales, vigente.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
4. Copia del Registro Mercantil vigente y actualizado.
5. Copia simple de los Estatutos Sociales (debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente), si corresponde.
6. Acta de la última asamblea.
7. Debe de facilitar algún contacto y correo electrónico, para remitir cualquier notificación del proceso.
8. Cotización.
9. Muestra.

3.3 Los documentos/ errores NO subsanables en este procedimiento

- a. Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados.
- b. Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total sea afectado en su oferta.

3.4 Condiciones generales para participar.

Toda persona natural o física, nacional o extranjera que haya adquirido las especificaciones Técnicas, tendrá derecho a participar en el presente proceso, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en este presente documento.

3.5 Prohibición de contratar

No podrán participar como oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociales que se relacionan a continuación, conforme lo establecido en el artículo 14 de la ley 340-06 sobre Compra y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, a saber.

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Senadores y Diputados del Congreso de la República, los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los síndicos y Regidores de los ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General y el Subcontralor de la República, el Director y Subdirectores de Presupuesto; el Director Nacional y el Subdirector de Planificación; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo el personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que haya procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o haya participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, negociaciones prohibidas a los funcionarios, revelación de secretos o uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua; Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 9) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

- 10) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delito contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea asignado.
- 11) Las personas que suministraran informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y su reglamento;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén cumplido con sus obligaciones tributarias o con la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

4. Lugar de entrega de las compras o servicios

Av. Gustavo Mejía Ricart No.73, Edificio Rafael Kasse Acta, Serrallés. Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).

**Marleny medrano**

Directora Administrativa y Financiera.



